



No. **226 - 11**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el Doctor Wilson Andrade del Pozo, padre y representante del estudiante JHONATTAN XAVIER ANDRADE REQUENE solicita la autorización y legalización de matrícula excepcional a favor del mencionado estudiante, para el OCTAVO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA para el Colegio "JHON ILLINGWORTH HUNT" de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011.

QUE el estudiante JHONATTAN XAVIER ANDRADE REQUENE, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al séptimo año en el Centro Educativo Regular "CARLOS JULIO AROSEMENA" DEL Cantón Puerto Quito y certificado de cupo en el octavo año en el el Colegio "JHON ILLINGWORTH HUNT" de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional para Régimen Sierra a favor del estudiante JHONATTAN XAVIER ANDRADE REQUENE, para el OCTAVO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA, del Colegio "JHON ILLINGWORTH HUNT" de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;



226-11

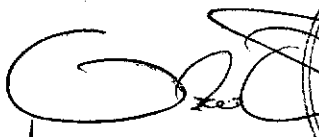
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;


ACUERDA:

Art.1 **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional para Régimen Sierra, a favor del estudiante **JHONATTAN XAVIER ANDRADE REQUENE**, para el **OCTAVO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA**, para el Colegio "JHON ILLINGWORTH HUNT" de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011.

Art.2 **DISPONER** a las autoridades del Colegio "JHON ILLINGWORTH HUNT" de la ciudad de Quito, que la inasistencia del estudiante **JHONATTAN XAVIER ANDRADE REQUENE** a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 JUN. 2011**


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Elaborado por: Dr. César Valencia
Revisado por: Dr. Sergio Mayorga
Autorizado por: Carlos Cisneros Pazmiño
04-05-2011

